

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 14 de Abril de 2007

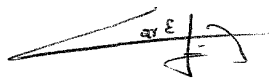
Señores Accionistas de  
EXPEDITUR S.A.  
Ciudad.

En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, a continuación someto a consideración de ustedes, el informe de Comisario de la empresa, por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2006, el mismo que se encuentra contenido en los siguientes numerales:

1. La administración de Expeditur S.A., me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario de cuentas que se basan en los estados financieros presentados, por el año mencionado.
2. He examinado los estados financieros de la Compañía, al 31 de Diciembre del 2006 (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias). Mi examen comprendió pruebas que consideré necesarias de acuerdo a las circunstancias a fin de obtener una evidencia satisfactoria sobre la razonabilidad de los Estados Financieros en mención, así como aquellas pruebas indispensables para poder expresar mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías en Octubre de 1992, publicada en el Registro Oficial No 44 de fechas 13 de los mismos mes y año.

Debo manifestar que en la empresa no tiene movimientos por lo que se mantiene inactiva, debido a que los socios quieren darle un giro mejor al negocio, motivo por el cual hasta este año sus Estados Financieros son relativamente sin transacciones contables ya que carecen de ella por el momento; sin embargo se han presentado todos las declaraciones mensuales y anuales por lo que el aspecto tributario también se presentan razonablemente.

3. El Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones constantes en la Ley de Compañías vigente en el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2006.
4. Para el desempeño de mis funciones de Comisario Principal de Expeditur S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías codificada vigente.

  
LCDO. CARLOS LASCANO B.  
COMISARIO PRINCIPAL  
CPA 25991

